

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0149-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de octubre del 2014

#### VISTO:

El Memorándum Nº 942-2014-OSINFOR/06.2 de fecha 07 de octubre del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual se adjunta la Solicitud de Fondo en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos del Curso Taller "Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal" a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari del 27 al 29 de octubre del 2014, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución;



Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo

de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos del curso taller que se realizará en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced a ejecutarse del 24 al 31 de octubre del 2014;

Que, el fondo solicitado, al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0825 de fecha 10 de octubre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con una de las funciones de la Entidad, que es formar y capacitar a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, función que se viene cumpliendo a través de los diversos eventos que el OSINFOR organiza y promueve;









Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la entrega de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Yessica Karina Flores Zevallos, para atender gastos del Curso Taller "Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento responsable de los Bosques en Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Rio Tambo y Valle de Pangoa – provincia de Satipo, departamento de Junín" a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari a realizarse del 27 al 29 de octubre del 2014.

No	OFICINA DESCONCENTRADA DE	RESPONSABLE		RDR	FECHA DE EJECUCION		
1 150	LA MERCED	ALM SHOPEL	Meta	Importe	TECHA DE ESECUCION		
1	GASTOS PARA CURSO TALLER	YESSICA KARINA FLORES ÆVALLOS	010	11,997.00	Del 24 al 31 de octubre del 2014		
TOTAL	TOTAL		- 1 - 12	\$/.11,997.00			

ARTÍCULO SEGUNDO.- La responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según lo siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS	OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED 010 RDR
2.3.27.10.1	11,997.00
Total	11,997.00







ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a la responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Registrese y comuniquese,

SINF C. C. ERNES

EA.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# MEMORANDUM Nº 942-2014-OSINFOR/06.2

PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO:** 

Ampliación de Fondos por Encargo para Taller de la OD La

Merced

FECHA:

Magdalena del Mar, 0 7 0CT. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de La Merced**, a fin de atender los gastos para la realización del <u>Curso Taller</u>: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, del 27 al 29 de octubre 2014.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea  $N^{\circ}$  118 del POI – 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

Ing David Blas Jaimes

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones

Forestales v de Pauna Silvestre

DBJ/dpp.



RECIBIDO



# Nº 222-2014-DSPAFFS

# SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) Nº -2014-OSINFOR-DSPAFFS-OD/LA MERCED

Señor

CPC. Ernesto Atoche Castillo

Dirección :

Oficina de Administración

Fecha	Sec.	Programa	Producto	Actividad	Función	Div.	Grupo	Meta	Finalidad	Clasificador de Gasto
03.10.2014	Funciona 0010	9002	3999999	5003657	17	Funcional '054	Funcional ′0119	′00002	0083788	2.3.27.10.1
uente de Fi	nanciamie	ento	: RDR							
1:-:				Descripcio		K. i.e. Fl.		Caradinada	Adaminiatan bira	Monto
e la OD-La e Vigilancia omunidade omunidade egión Junín onforme al	Merced , s para los ga y Monitor s Nativas, s Ashaninl ., a llevars siguiente	según Reso astos que s reo de Bosq manejo de ka y Nomat	lución Jefa eran neces Jues, en la instrumen sigenga de n la Comur de gastos:	tural Nº sarios para Gestión y / tos dasom e la cuenca nidad Nativa	2014 el Curso Ta Aprovechan étricos, cut del Río Ta a Marankia	4-OSINFOI aller: Forta niento Res picación de mbo y Vall ri, a realiza	R/SG-OA, del lecimiento de ponsable de la madera y e de Pangoa	de e Capacidade los Bosques censo forest	s de los Comité en cal, dirigido a e Satipo en la	
e estada non estado					TOTAL					11,997.
			=							
VoBo DEL J	Director 10 DES	PAFES WILLIAM TO PAFES	ΛοΒα 	PRESUPU	ESTO		oBo STRACION	VoBo L	OGISTICA	V°B° CONTABILIDA

Presupuesto para el Curso Taller:Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, dirigido a Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Río Tambo y Valle de Pangoa - provincia de Satipo en la región Junín., a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, a realizarse del 27 al 29 de octubre 2014

tación al taller en la CC.NN Marankiari - río Tambo. da en la camioneta de la Merced de Satipo a Puerto Ocopa para realizar gestiones contrato de para e				0	ctubre de 2	2014			
CHOROUGHIA DE EDEGOTION DE CACIOCI ANA EL IALLEN		Días							
	24	25	26	27	28	29	30	31	
Salida de la Merced a Satipo a realizar coordinaciones con Programa Bosques- para la convocatoria e invitación al taller en la CC.NN Marankiari - río Tambo.	x								
Salida en la camioneta de la Merced de Satipo a Puerto Ocopa para realizar gestiones contrato de para el transporte fluvial de los participantes (Puerto Ocopa - CC.NN Marankiari - rio Tambo		х							
Compra de la logistica y viveres en Atalaya e ingreso a CCNN Marankiari		х							
Salida de CCNN del Valle de pangoa hasta San Martín de Pangoa y Puerto Ocopa		х					*****		
Salida de CCNN del Valle de Pangoa y CCNN de Río Tambo hasta CC.NN Marankiari sede del curso taller			х						
Ejecuciòn de Taller				Χ	X	Х			
Retorno de las CCNN participantes hasta Puerto Ocopa							Х		
Retorno de las CCNN participantes desde Puerto Ocopa hasta sus Comunidades del Valle de pangoa								Х	
Retorno a la Merced					*			Х	

Ing. Roberto F. Valle Terrazas

Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced



Presupuesto para el Curso Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, dirigido a Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Río Tambo y Valle de Pangoa - provincia de Satipo en la región Junín., a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, a realizarse del 27 al 29 de octubre 2014

23.27.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.	
Total	11,997.00

#### Detalle de los gastos :

#### 23.27.10.1 Servicios de atención de Seminarios, Talleres y similares organizados por la institución.

Alimentos y bel	bidas para consumo humano					
Descripción	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Co	Costo total	
Desayuno, Breack, Almuerzo, Cena	80	4	9.00	S/.	2,880.00	
Paquetes de agua, gaseosas	80	3	1.50	S/.	360.00	
Alimento días de coordinaciónes previas	5	4	30.00	S/.	600.00	
Tota	al			S/.	3,840.00	

Pasajes y gastos de transporte, para el personal	que va asistir al Taller co	omo apoyo y expositores			
Descripción	Unidad	Precio Unitario		Total	
Pasajes desde comunidad Shora - Pangoa (ida y vuelta)	5	100.00		500.00	
Pasajes desde comunidad Etzoniari- Pangoa (ida y vuelta)	5	100.00		500.00	
Pasajes desde comunidad Etzoniari- Pangoa (ida y vueita) 5 100.000  Total					

Transporte fluvial - terrestre							
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total				
Transporte terrestre desde Comunidades Mapotoa, Mayni, Cubantia ida y vuelta hasta Puerto Ocopa	2	550	1100.00				
Transporte fluvial a participantes desde Puerto Ocopa a la CC.NN. Maranquiari (ida y vuelta)	2	2050	4100.00				
Total	<u> </u>		S/. 5,200.00				

Combustible							
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total				
Combustible motor generador	5	16	80.00				
Combustible camioneta para coordinaciones del bote en Puerto Ocopa	37	16	592.00				
Total			S/. 672.00				

Papelera en genera	al, útiles y materiales para Taller Pichari			
Descripción	Unidad	Precio Unitario		Total
Banner	1	100.00	S/.	100.00
Fotocopias	3000	0.075	S/.	225.00
			S/.	325.00

HOSPEDAJE DE ORGANIZADOR	ES EXPOSITORES E	ATALAYA			
	días	Cantidad	Precio Unitario		Total
Jefe OD, facilitador, Asistentes, chofer e invitados externos	. 4	4	30.00	S/.	480.00
TOTAL					480.00

Pago de	personal cocinero		.,		
Descripción	días	Cantidad	Precio Unitario		Total
Pago de personal cocinero	4	3	40.00	S/.	480.00
Total				S/.	480.00

TOTAL 9/. 11,997.00

77

Ing. Roberto F. Valle Terrazas

Jefe (e) de ia Oficina Desconcentrada de La Merced



Presidencia del

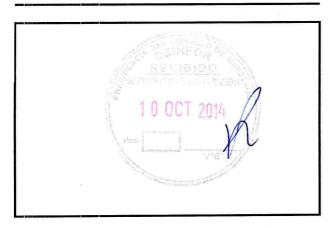
Conseio de Ministros

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 149-2014-OSINFOR/05.2

10/10/2014

AUTORIZAR LA ENTREGA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGO" A FAVOR DE YESSICA KAINA FLORES ZEVALLOS, PARA ATENDER GASTOS DEL CURSO TALLER"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMITÉ DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE BOSQUES, EN LA GESTION Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS BOSQUES EN COMUNIDADES ASHANINKA Y NOMATSIGENGA DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO Y VALLE DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN A LLEVARSE A CABO EN LA COMUNIDAD NATIVA MARANKIARI A REALIZAERSE DEL 27 AL 29 DE OCTUBRE DE 2014

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y **TESORERIA**



### DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE **FAUNA SILVESTRE**



## ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

